



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Modificación Disposición Llamado a Concurso Público Farmacéutico de Planta, vacante por Fca. Prattico.

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso EX-2025-54188618- -GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO

Que mediante DI-2026-49-GCABA-HGAVS se procedió a realizar un llamado a Concurso Público Abierto para la cobertura de 1 (un) cargo de Farmacéutico de Planta, vacante producida por designación en otro cargo de la Fca. Karina Verónica Prattico, CUIL 27-25771292-9, a partir del 19/05/2025;

Que por error se consignó que se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo lo correcto la Federación de Profesionales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

EL DIRECTOR MÉDICO

HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS VELEZ SANSFIELD

DISPONE

Artículo 1.- Modifícase parcialmente los términos de la DI-2026-49-GCABA-HGAVS, quedando redactado de la siguiente forma:

Artículo 2.- "Llácese a Concurso para la selección de un (1) cargo de Farmacéutico de Planta, dependiente de este establecimiento asistencial, con 30 horas semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 instrumentada por la Resolución N°4564/GCABA-MEFGC/2019, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 3.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a Concursar: Farmacéutico de Planta

Profesión: Farmacéutico

Especialidad: Sin especialidad

Orientación: Farmacia Clínica

Turno: Matutino

Horario: 30 horas semanales

Unidad Organizativa de destino: Hospital General de Agudos "Dalmacio Vélez Sarsfield".

Lugar: Calderón de la Barca 1550, Departamento de Recursos Humanos.

Fecha de apertura: 25/03/2026

Cierre de la inscripción: 09/04/2026

Horario de inscripción: de 08:00 a 12:00 horas

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

Nómina de Jurado

TITULAR:

- 1.- FCA. CASTRO, ANDREA (HTAL. VELEZ)**
- 2.- FCA. MONTI, MARIA (HTAL. VELEZ)**
- 3.- FCA. PEÑA, ADRIANA (HTAL. VELEZ)**

SUPLENTE:

- 1.- FCA. KORZEQYCZ, NATALIA (HTAL. VELEZ)**

2.- FCA. FONTANA, SILVIA (HTAL. VELEZ)**3.- LIC. MOLDAVSKY SILVINA (HTAL. VELEZ)**

Se convocó a la Federación de Profesionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para designación de Veedores

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.

